

boletín oficial de la provincia



núm. 203



lunes, 9 de noviembre de 2020

C.V.E.: BOPBUR-2020-05116

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCILES

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Manciles para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción		Importe consolidado
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios		12.700,00
4.	Transferencias corrientes		3.050,00
6.	Inversiones reales		22.350,00
	Т	otal presupuesto	38.100,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	8.400,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.300,00
4.	Transferencias corrientes	6.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	7.100,00
7.	Transferencias de capital	15.000,00
	Total presupuesto	38.100.00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Manciles, a 27 de octubre de 2020.

La alcaldesa, María Pilar García Delgado

diputación de burgos